

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Gerencia de Operaciones Legislativas
Sección de Correspondencia Oficial

Hora: 09:10

Recibido el: 13 AGO 2025

Por: [Firma]

[Firma]
Raul Chamagua

San Salvador, 13 de agosto de 2025

[Firma]
Juan Rodríguez

Señores Secretarios y Señoras Secretarias
Honorable Junta Directiva
Asamblea Legislativa
Presente

WALTER AMÍLCAR ALEMÁN HERNÁNDEZ, ANA MAGDALENA FIGUEROA FIGUEROA, JOSÉ RAÚL CHAMAGUA NOYOLA, LORENA JOHANNA FUENTES DE ORANTES, DANIA ABIGAIL GONZALEZ RAUDA y JUAN ALBERTO RODRIGUEZ ESCOBAR, en nuestra calidad de Diputadas y Diputados de la República, y en uso de las facultades que nos confiere la Constitución, respetuosamente **EXPONEMOS**:

Que, mediante Decreto Legislativo n.º 40 de fecha 25 de julio de 1991, publicado en el Diario Oficial n.º 145, Tomo n.º 312, del 9 de agosto del mismo año, y reformado mediante Decreto Legislativo n.º 108 de fecha 21 de agosto de 2003, publicado en el Diario Oficial n.º 171, Tomo n.º 360, del 17 de septiembre de 2003, se declaró el 12 de agosto de cada año como **"Día Nacional de la Juventud"**.

Que, asimismo, la Asamblea General de las Naciones Unidas, de acuerdo a la recomendación de la Conferencia Mundial de la Juventud, declaró el **12 de agosto de cada año como "Día Internacional de la Juventud"**.

Que la juventud desempeña un papel decisivo en los procesos democráticos, deportivos, culturales y científicos, siendo actores clave en la conducción del rumbo de nuestro país. En el marco de la conmemoración del Día Nacional e Internacional de la Juventud, resulta necesario visibilizar su situación y reafirmar los compromisos para impulsar la creación y fortalecimiento de normas y políticas que garanticen y amplíen sus derechos.

Que reconocemos la importancia fundamental de la juventud en la transformación social y promovemos su participación activa en todos los ámbitos de la vida nacional, comprometiéndonos a brindar el respaldo de las autoridades e instituciones competentes para asegurar el cumplimiento de la legislación que favorezca su pleno desarrollo social, político, económico y cultural, contribuyendo así a la construcción de una nueva nación salvadoreña.

Que, por lo expuesto, consideramos procedente que este Órgano de Estado emita un pronunciamiento público, a través de medios escritos, radiales, televisivos y plataformas digitales oficiales de la Asamblea Legislativa, con motivo de la conmemoración del **12 de agosto como "Día Nacional e Internacional de la Juventud"**, a fin de reconocer el papel de las y los jóvenes como actores esenciales en los procesos de cambio y promover espacios de reflexión sobre los desafíos y problemáticas que enfrentan.

Adjuntamos para tal efecto el respectivo proyecto de pronunciamiento.

DIOS, UNIÓN, LIBERTAD

[Firma]
Walter Alemán

[Firma]
Dania González

[Firma]
Lorena Fuentes

PRONUNCIAMIENTO
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,
EN CONMEMORACIÓN DEL “DÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD”
CELEBRADO EL DOCE DE AGOSTO DE CADA AÑO
EXPRESA:

- I. Nuestro reconocimiento y congratulación a la juventud salvadoreña por la conmemoración de esta significativa fecha, destacando su entusiasmo, compromiso y aporte al proceso de transformación que vive la nación.
- II. Que esta efeméride constituye una ocasión propicia para celebrar, valorar y reflexionar sobre el rol fundamental que desempeñan los jóvenes en nuestras comunidades y en el mundo entero, así como para renovar el compromiso de garantizar su pleno desarrollo y bienestar.
- III. Que resulta indispensable resaltar las valiosas contribuciones que la juventud realiza en ámbitos como la política, la ciencia, el arte, la cultura, el deporte y la innovación, siendo agentes clave en la construcción de un país más justo, próspero y sostenible.
- IV. Que esta Asamblea Legislativa, ha promovido y aprobado marcos normativos orientados al desarrollo integral de la juventud, reconociendo que ellos representan simultáneamente el presente y el futuro de El Salvador.
- V. Que, gracias a las acciones de seguridad impulsadas por el Presidente Nayib Bukele y respaldadas por esta Asamblea Legislativa, hoy la juventud puede desarrollarse en un entorno de paz, seguridad y estabilidad, libre de las amenazas que antes limitaban su potencial y su participación plena en la sociedad.
- VI. Que reiteramos nuestra invitación a las y los jóvenes salvadoreños para que continúen siendo protagonistas activos de la transformación histórica que vive el país, fortaleciendo con su energía, talento y compromiso este nuevo capítulo de nuestra nación.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los trece días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.


ASAMBLEA LEGISLATIVA
Leído en el Pleno Legislativo el

Firma: _____